

A continuación, se presenta el pliego que regirá la contratación externa de asesoría y comunicación para su publicación en el perfil del contratante dentro de la web de la Red.

Se establece un plazo de presentación de ofertas hasta el día 2 de marzo.

Una vez decepcionadas las ofertas se convocará la comisión ejecutiva para que actúe como mesa de contratación.

La documentación debe presentarse a través del correo electrónico secretaria@huellasdeteresa.com

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Contratación del Servicio de Asesoría Externa y Gestión Integral de Comunicación Asociación de Ciudades Teresianas de España – Red Huellas de Teresa

1. Objeto del contrato

1.1. El presente pliego tiene por objeto regular la contratación de un **servicio profesional integral** que combine:

a) **Asesoría externa**, de carácter institucional, técnico y estratégico.

b) **Desarrollo y gestión de la comunicación** de la Red Huellas de Teresa, incluyendo redes sociales, página web, relaciones con los medios e imagen corporativa.

1.2. Se trata de un **contrato de servicios**, no sujeto a regulación armonizada.

2. Duración del contrato

2.1. La duración será de **dos (2) años**, contados desde la firma del contrato.

2.2. Se prevé la posibilidad de **una prórroga** por un año adicional, mediante acuerdo expreso de la Asociación.

2.3. La prórroga será obligatoria para el adjudicatario si la Asociación la solicita con al menos un mes de antelación.

3. Importe de la licitación

3.1. El contrato incluye dos módulos económicos:

A) Asesoría externa (continuidad del contrato actual)

Importe estimado para dos años: **29.000 €** (sin impuestos).

B) Gestión integral de la comunicación

Coste fijo mensual: **650 € / mes**.

Para dos años (24 meses): **15.600 €** (sin impuestos).

3.2. Presupuesto base de licitación total

29.000 € + 15.600 € = **44.600 €** (sin impuestos).

3.3. El IVA se aplicará según la normativa vigente.

4. Sistema de pago

4.1. El pago será **mensual**, mediante la presentación de factura por parte del adjudicatario.

4.2. La factura incluirá dos partidas diferenciadas:

- Asesoría externa.
- Gestión de comunicación.

4.3. Los pagos se realizarán entre el **1 y el 7 del mes siguiente**, mediante transferencia bancaria.

5. Procedimiento de adjudicación

5.1. Procedimiento: abierto simplificado

5.2. La adjudicación se realizará en base a los siguientes criterios generales:

- Experiencia y conocimientos específicos (según Pliego Técnico).
- Calidad del plan de trabajo.
- Solvencia técnica y profesional.
- Oferta económica.

(Anexo 1)

6. Requisitos de los licitadores

6.1. Podrán concurrir personas físicas o jurídicas que acrediten solvencia técnica y profesional en los ámbitos descritos.

6.2. Deberán demostrar:

- Experiencia en **comunicación institucional**.
- Conocimiento acreditable del **entorno teresiano y sanjuanista**.
- Experiencia previa en gestión de redes sociales, comunicación, web y medios.
- Experiencia en **relaciones institucionales** y proyectos culturales.
- Conocimiento de la estructura, realidades locales y funcionamiento de la **Red Huellas de Teresa**.

6.3. No podrán concurrir personas incurso en prohibiciones de contratar.

6.4. Evitar cualquier actividad incompatible con los intereses de la asociación o que menoscabe el correcto funcionamiento y la reputación de la red.

7. Obligaciones del adjudicatario

7.1. Ejecutar el servicio conforme al Pliego Técnico.

7.2. Mantener la confidencialidad de toda la información recibida o generada.

7.3. Cumplir la normativa de protección de datos.

7.4. Garantizar disponibilidad para reuniones (al menos dos presenciales al mes), eventos y actividades de la Red.

7.5. Prestar el servicio personalmente o a través del equipo declarado en la oferta.

8. Propiedad intelectual

8.1. Todos los materiales, contenidos, textos, diseños, publicaciones, informes o documentos generados en el marco del contrato serán **propiedad exclusiva** de la Asociación.

8.2. El adjudicatario no podrá reutilizar contenidos sin autorización expresa.

9. Resolución del contrato

El contrato podrá resolverse por:

- Incumplimiento grave del adjudicatario.
- Falta de pago de tres mensualidades consecutivas por parte de la Asociación.
- Decisión unilateral de cualquiera de las partes con un preaviso de **un mes**.
- Extinción natural de la duración o prórroga.

10. Régimen jurídico y fuero

10.1. Se regirá por estos Pliegos y por la legislación civil aplicable.

10.2. Las partes se someten a los **Juzgados y Tribunales de Ávila**.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Servicio de Asesoría Externa y Gestión Integral de Comunicación Red Huellas de Teresa

1. Finalidad del servicio

El presente Pliego Técnico define las funciones que deberá desempeñar el adjudicatario para prestar el servicio de asesoría externa y de desarrollo y gestión integral de la comunicación de la Red Huellas de Teresa

La finalidad es fortalecer la coordinación interna de la Red, mejorar su visibilidad pública y garantizar una comunicación coherente, actualizada y alineada con la identidad institucional.

2. Alcance del servicio

El adjudicatario deberá desarrollar **dos grandes áreas de trabajo:**

A. ASESORÍA EXTERNA

Incluye, al menos, las siguientes tareas:

1. Acompañamiento técnico a la Comisión Permanente, Coordinación y Secretaría y apoyo continuo en la toma de decisiones.
2. Dinamización de la Red en relación con las ciudades teresianas.
3. Preparación de reuniones, informes, memorias y documentación interna.
4. Impulso, seguimiento y dinamización de los proyectos culturales y turísticos vinculados a la Red.
5. Asesoramiento estratégico en relaciones institucionales y acuerdos con entidades públicas/privadas.
6. Supervisión y desarrollo del diseño y coherencia de campañas o actividades de difusión.
7. Representación técnica de la Red en reuniones, ferias y eventos.
8. Propuesta continua de mejoras, innovaciones y líneas de actuación comunes.
9. Búsqueda de líneas de subvención para la mejora de la red.
10. Impulsar convenios con instituciones, asociaciones y empresas.

B. DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

El adjudicatario asume la **ejecución directa y continua** de todas las tareas comunicativas de la Red Huellas de Teresa.

1. Redes sociales

- Elaboración de un **plan mensual de publicaciones** que al menos contemple lo siguiente :

- Servicios como Social Media Manager y Responsable de Comunicación, en toda la extensión del cargo y responsabilidades (en Instagram, Facebook y otras redes).
 - 6 publicaciones al mes -mínimo- (1-2 a la semana).
 - 12 historias al mes -mínimo- (3-4 a la semana).
 - Edición del contenido para las publicaciones.
 - 40€ de promoción en Meta Pay al mes.
 - Sorteos y otras herramientas para alcanzar seguidores.
 - Planteamiento de estrategia de promoción mediante Meta Pay.
- Redacción de textos, selección de imágenes y diseño básico.
 - Programación y publicación en los canales oficiales.
 - Cobertura de actividades, ferias, eventos y rutas.
 - Interacción básica con la comunidad (respuestas, mensajes, menciones).
 - Informes trimestrales de métricas e impacto.

2. Página web

- Actualización de noticias, agenda y contenidos.
- Redacción de artículos y notas informativas.
- Optimización de estructura y experiencia del usuario.
- Coordinación con proveedores técnicos cuando sea necesario.

3. Relaciones con los medios

- Elaboración de notas de prensa, convocatorias y comunicados.
- Acompañamiento en entrevistas o intervenciones públicas.
- Elaboración de material audiovisual.
- Gestión de la base de datos de prensa.
- Seguimiento de la repercusión mediática.
- Redacción de dossiers y argumentarios institucionales.
- Asesoría en relación con Medios de Comunicación.

4. Imagen corporativa

- Plan de Comunicación, estrategia de posicionamiento y estrategia de promoción.
- Supervisión del **uso correcto del logo** y sus variantes.
- Revisión de materiales producidos por ayuntamientos, imprentas, estudios gráficos o terceros.
- Preparación de adaptaciones y material gráfico para actividades o campañas.

5. Producción de contenidos institucionales

- Textos para folletos, publicaciones digitales, campañas, discursos y materiales didácticos.
- Diseño básico de cartelería y material gráfico.

- Coordinación de proveedores externos de diseño, fotografía o vídeo.
- Elaboración de presentaciones, memorias visuales y materiales para reuniones o actos públicos.

6. Informes y evaluación

- Informe mensual breve de acciones y alcance.
- Informe anual completo con análisis, estadísticas y propuestas de mejora.

7. Perfil profesional requerido

El adjudicatario deberá acreditar:

- Experiencia demostrable en **comunicación institucional** y relaciones con medios.
- Dominio del ámbito digital: redes sociales, edición básica, redacción online.
- Conocimiento acreditable del **entorno teresiano**, su historia, su patrimonio y sus rutas.
- Conocimiento operativo del funcionamiento de la **Red Huellas de Teresa**.
- Capacidad de redacción periodística, institucional y creativa.
- Experiencia en proyectos culturales, turísticos o de espiritualidad.
- Discreción, autonomía, responsabilidad y alta capacidad organizativa.
- Disponibilidad geográfica para actos y eventos en las ciudades de la Red.

8. Coordinación del servicio

- El adjudicatario dependerá funcionalmente de la **Secretaría y Coordinación**.
- Se establecerán reuniones periódicas de coordinación (presenciales dos al mes).
- Toda estrategia o campaña comunicativa deberá ser **validada previamente** por la Coordinación, Secretaría o por la persona designada.

9. Medios materiales

El adjudicatario deberá disponer de los medios técnicos necesarios para desarrollar su trabajo (equipo informático, herramientas de diseño básico, software de gestión de redes, material técnico audiovisual, etc.).

10. Propiedad de los contenidos

Todos los materiales creados serán propiedad de la Asociación, incluida su edición, adaptación o reutilización.

ANEXO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CUADRO DE PONDERACIÓN

Contrato de Asesoría externa y gestión integral de la comunicación de la Asociación de Ciudades Teresianas de España. Red Huellas de Teresa

1 Criterios evaluables mediante juicio de valor

Hasta 50 puntos

Estos criterios se valorarán únicamente a partir de la documentación presentada en el sobre técnico

1.1 Calidad y rigor del plan de trabajo propuesto. Hasta 20 puntos

Se evaluará

- La coherencia entre los objetivos planteados y las necesidades de la Red Huellas de Teresa
- La metodología de trabajo, la planificación operativa, la definición de fases e hitos
- El grado de integración entre asesoría externa y gestión de la comunicación
- La capacidad propositiva e innovadora
- La identificación de indicadores de seguimiento y evaluación

Escala de valoración

20 Excelente

15 Muy bueno

10 Adecuado

5 Insuficiente

0 No presentado

1.2 Experiencia profesional en comunicación institucional. Hasta 15 puntos

- Gestión de comunicación institucional en entidades culturales, religiosas, turísticas o públicas
- Gestión de redes sociales corporativas
- Relación continuada con medios de comunicación
- Producción de notas de prensa, dossieres, argumentarios y contenidos digitales
- Elaboración y ejecución de los planes de comunicación

Escala de valoración

15 Experiencia excelente (mayor o igual a ocho años)

10 Experiencia notable (mayor o igual a cinco años)

5 Experiencia suficiente (mayor o igual a dos años)

2 Experiencia limitada

0 No acreditada

1.3 Conocimiento del ámbito teresiano y de la Red Huellas de Teresa. Hasta 15 puntos

Se valorará :

- Conocimiento documentado del legado teresiano y sanjuanista
- Experiencia o participación en proyectos vinculados a ciudades teresianas, rutas, patrimonio religioso o turismo espiritual.
- Conocimiento de la estructura de la Red Huellas de Teresa

Escala de valoración

15 Conocimiento profundo y acreditado

10 Conocimiento suficiente

5 Conocimiento limitado

0 No acreditado

2.- Criterios evaluables mediante fórmula. Hasta 50 puntos

Valoración automática basada exclusivamente en la oferta económica presentada.

2.1 Oferta económica. Hasta 50 puntos

La valoración de la oferta económica se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$P = (\text{oferta más baja} / \text{oferta del licitador}) \times 50$$

Donde:

P= puntuación del licitador

La oferta más baja obtendrá la máxima puntuación (50 puntos)

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. /Dña. _____

Con DNI _____, en nombre propio/en representación de la
empresa _____

_con CIF _____ y domicilio a efectos de notificaciones
en _____

MANIFIESTA

Que, enterado/a del objeto del contrato, de las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del Servicio de asesoría externa y gestión integral de la comunicación de la Red Huellas de Teresa, acepta íntegramente su contenido y presenta la siguiente OFERTA ECONÓMICA:

1.- Importe ofertado para el conjunto del contrato (2 años):

Importe sin IVA _____ €

IVA (según tipo vigente _____) €

Importe total con IVA _____ €

2.- Desglose mensual (obligatorio)

Asesoría externa _____ €/mes

Gestión integral de comunicación _____ €/mes

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firma: